

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00520-00

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

DEMANDANTE: Efraín Alexander Bañol Aguirre y otros

DEMANDADO: Policía Nacional

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, visible a folios 115 a 117 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P. el traslado se surtirá los días 21, 25 y 26 de junio de 2019.

JULIANA GARDONA RESTREPO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia